



Universidad
Zaragoza

1542

CONVOCATORIA

PROCEDIMIENTOS LEY 20/2021

CONVOCATORIA EST-21

RESOLUCIÓN RECURSO DE ALZADA

Visto el recurso de alzada interpuesto, con fecha 7 de abril, por D. José Luis Germes Andrés contra el acuerdo del tribunal calificador del proceso selectivo para el acceso – entre otras– a la Escala de Técnicos Especialistas de Edición y Medios Audiovisuales, Especialidad Producción Medios Audiovisuales, de 6 de marzo (e-TOUZ del 12), por el que se hizo pública la relación de personas aspirantes, por orden de puntuación, que han superado la fase de oposición y pasan a la fase de concurso del identificado proceso selectivo, con fecha de 18 de mayo de 2023 se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

"ESTIMAR PARCIALMENTE el recurso de alzada interpuesto, con fecha 7 de abril, por D. José Luis Germes Andrés contra el acuerdo del tribunal calificador del proceso selectivo para el acceso –entre otras– a la Escala de Técnicos Especialistas de Edición y Medios Audiovisuales, Especialidad Producción Medios Audiovisuales, de 6 de marzo (e-TOUZ del 12), por el que se hizo pública la relación de personas aspirantes, por orden de puntuación, que han superado la fase de oposición y pasan a la fase de concurso del identificado proceso selectivo y, en consecuencia:

PRIMERO. – Anular la pregunta número 93 del ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para el acceso a la Escala de Técnicos Especialistas de Edición y Medios Audiovisuales, Especialidad Producción Medios Audiovisuales de esta Universidad.

SEGUNDO. – Ordenar la retroacción de las actuaciones para que el tribunal calificador corrija los ejercicios de la fase de oposición de todos los aspirantes, de acuerdo con el criterio expresado en el Fundamento de Derecho II.2 de esta resolución.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa según lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, puede interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la presente, ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el art. 10.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso administrativa y con el Auto del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de 27 de abril de 2023, entre otros"

Lo que se informa para general conocimiento.

Zaragoza, a la fecha de la firma.

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, por Rafael Sastrón Tomillo, Jefe de la Sección de Selección y Formación.

CSV: 4c95777894de86493991f462a07fcb77

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 1 / 1

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

RAFAEL SASTRÓN TOMILLO

Jefe Sección Selección y Formación

20/06/2024 14:38:00



4c95777894de86493991f462a07fcb77

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4c95777894de86493991f462a07fcb77>